

Resumen de la

# POLITICA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FAO

Alcanzar las Metas de Seguridad Alimentaria en  
la Agricultura y el Desarrollo Rural

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) considera la igualdad de género como un elemento central que le permite cumplir con su mandato de alcanzar la seguridad alimentaria para todos y todas a través de mejorar los niveles de nutrición, optimizar la productividad agrícola y el manejo de recursos naturales, así como mejorar los niveles de vida de la población rural. La FAO podrá alcanzar sus objetivos siempre y cuando trabaje de manera simultánea por la equidad de género y apoye los diferentes papeles que juegan las mujeres en la agricultura y el desarrollo rural. La igualdad de género no es solo un medio esencial mediante el cual la FAO puede cumplir su mandato, es también un derecho humano fundamental.



## ANTECEDENTES

El propósito de la Política de Igualdad de Género de la FAO es proveer a la Organización de un marco que oriente sus esfuerzos para alcanzar la igualdad de género en todo su trabajo técnico y en la evaluación de resultados; hace un llamado al conjunto de la Organización para contribuir a estos esfuerzos. La Política fue diseñada en línea con la Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR) y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); responde asimismo a las normas de desempeño y estándares de reporte que exige el Sistema Amplio del Plan de Acción de Naciones Unidas (SWAP) para la implementación del Sistema de la Junta de Coordinación de Jefes Ejecutivos CEB Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres.

La política establece la meta y los objetivos de la FAO en materia de igualdad de género y define una estructura de rendición de cuentas para asegurar la vigilancia y el alcance de resultados. De manera independiente, la FAO ha desarrollado un plan de acción de recursos humanos atendiendo los aspectos de género para 2010 – 2013, y se prevé la elaboración de una política de género para los recursos humanos en el largo plazo.

## FUNDAMENTO/ HECHOS CLAVES

- 45 por ciento de la población mundial depende de la agricultura, la silvicultura, la pesca o la producción ganadera para su subsistencia.
- Las mujeres constituyen el 43 por ciento de la fuerza de trabajo agrícola y producen gran parte de la cosecha mundial de alimentos.
- Los hogares dependen de las mujeres para el desempeño de una amplia gama de roles no solo al interior de la familia en calidad de cuidadoras, sino también como agricultoras y productoras de alimentos a lo largo de la cadena productiva.
- Las mujeres enfrentan una discriminación manifiesta o implícita para acceder a recursos productivos claves como la tierra, además de servicios como el crédito y la extensión.
- Las mujeres suelen igualmente enfrentar discriminación salarial en los mercados laborales rurales; con mayor frecuencia que los hombres acceden a empleos temporales, estacionales y/o trabajos mal remunerados.
- La “brecha de género” significa que las mujeres están en desventaja para acceder a recursos y servicios en comparación con los hombres, lo que reduce la productividad de las mujeres y disminuye sus contribuciones al sector de la agricultura. Esta brecha de género afecta también el bienestar de las mujeres y el de sus familias y representa un alto costo para la economía debido a las pérdidas en la productividad. Cerrar la brecha de género podría sacar a muchas personas de la pobreza y el hambre.

## META DE IGUALDAD DE GÉNERO

**La política de igualdad de género de la FAO tiene como meta alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de producción agrícola sostenible y desarrollo rural, para erradicar el hambre y la pobreza.**

El avance hacia el cumplimiento de esta meta será el resultado de:

1. reducir la brecha entre mujeres y hombres del medio rural en el acceso a recursos productivos y servicios;
2. asegurar que las mujeres y los hombres tengan la capacidad de influir en la toma de decisiones sobre las políticas y los programas, así como establecer las responsabilidades institucionales y la rendición de cuentas (voz); y
3. garantizar que las mujeres y los hombres del medio rural puedan aprovechar las oportunidades económicas para mejorar su bienestar personal y el de sus hogares (agencia).

## OBJETIVOS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Los siguientes objetivos guiarán la labor de la FAO encaminada a mejorar la igualdad de los hombres y las mujeres en relación con su capacidad de hacerse oír (voz), de actuar (agencia), así como en el acceso a recursos y servicios. La FAO trabajará con los países (en quienes recae la mayor responsabilidad para el alcance de la meta y los objetivos), otros organismos de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, así como contrapartes bilaterales y del sector privado, para avanzar hacia la consecución de los siguientes objetivos en 2025:

1. Las mujeres participan en igual medida que los hombres en materia de toma de decisiones en las instituciones rurales y en la formulación de leyes, políticas y programas.
2. Las mujeres y los hombres tienen igualdad de acceso y control sobre los empleos e ingresos dignos, la tierra y otros recursos productivos.
3. Las mujeres y los hombres tienen igualdad de acceso a los bienes y servicios necesarios para el desarrollo agrícola y a los mercados.
4. La carga de trabajo de las mujeres es reducida en un 20 por ciento a través de mejores tecnologías, servicios e infraestructura.
5. La ayuda agrícola destinada a proyectos relacionados con las mujeres y a la igualdad de género aumenta hasta un 30 por ciento del total de las ayudas a la agricultura.

## IMPLEMENTACION

La FAO trabajará en dos formas principales para alcanzar sus objetivos en materia de igualdad de género y establecerá estándares mínimos para garantizar la transversalización de género en todo su trabajo así como en intervenciones destinadas específicamente a mujeres. Además instituirá una serie de mecanismos y procesos.

### 1. La FAO adoptará la transversalización de género en todo su trabajo

Esto significa que en toda su labor la FAO analizará y abordará sistemáticamente las necesidades, prioridades y experiencias de mujeres y hombres como parte del desarrollo de políticas, estándares normativos, programas, proyectos y actividades de generación de conocimientos, de manera que tanto mujeres como hombres se beneficien por igual y no se perpetúen las desigualdades.

#### *Estándares mínimos para la Transversalización de Género (en 2015)*

Con el fin de garantizar que la FAO aborde sistemáticamente las dimensiones de igualdad de género relevantes en su labor normativa así como en los programas y proyectos a nivel de los países, establecerá los siguientes estándares para la transversalización de género:

1. Las principales bases de datos estadísticos de la FAO incorporan datos desagregados por sexo cuando sea factible y relevante.
2. La FAO invierte en el fortalecimiento de las capacidades de los países miembros para el desarrollo, análisis y uso de datos desagregados por sexo en el análisis de políticas, planeación y evaluación de programas y proyectos. En particular, ofrece apoyo técnico para la recolección de datos en los países, como censos y encuestas agropecuarias, lo que promoverá la transversalidad de género.
3. Por cada uno de los objetivos estratégicos, se lleva a cabo un análisis de género y se desarrolla un plan de acción; se mide el avance en la igualdad de género en todos los resultados de la organización.
4. Se establece y se cumple un objetivo financiero para la asignación de recursos a la Política de Igualdad de Género de la FAO.
5. Como parte de la planificación en los países, se lleva a cabo una evaluación de género en cada uno de estos.
6. Se realiza un balance sobre la igualdad de género en todos los servicios, con el fin de generar una base que permita una mejor implementación de la transversalidad de género, incluidas las mediciones de avances y desempeño.
7. Se incorpora el análisis de género en la formulación de todos los programas y proyectos de campo, y los aspectos de género son tomados en cuenta para la aprobación de los proyectos y en los procesos de ejecución.
8. Todas las evaluaciones y revisiones de programa incorporan plenamente el análisis de género, y las áreas examinadas reportan sobre los impactos en materia de género.
9. Se desarrolla e instrumenta un programa rector en materia de igualdad de género y desarrollo de capacidades dirigido a todos los profesionales y directivos.
10. Se especifica un mínimo de competencias en el análisis de género, que todo el personal profesional y directivo deben cumplir.
11. Cada departamento técnico establece un proceso de revisión de los aspectos de igualdad de género en toda la labor normativa, programas y productos de conocimiento.

12. Se incluye en el Sistema de Evaluación de Gestión del Rendimiento (SEGR) de todo el personal profesional una evaluación de la contribución para el alcance de los objetivos de igualdad de género de la FAO.

Desde la Sede hasta el nivel de los países, se realiza un seguimiento sistemático de los recursos humanos y financieros y de los resultados normativos y operativos relacionados a la igualdad de género, y se reportan a los órganos de gobierno de la FAO y al sistema de Naciones Unidas.

### 2. La FAO llevará a cabo programas y proyectos destinados específicamente a mujeres.

En los casos en los que la brecha de género es tan grande que las mujeres no tienen acceso a oportunidades disponibles, es necesario perfilar una atención específica.

#### *Estándares Mínimos para Intervenciones Dirigidas Específicamente a Mujeres (en 2017)*

1. El 30 por ciento de la labor operativa y del presupuesto de la FAO a nivel de los países y las regiones, se dirige a intervenciones dirigidas específicamente a mujeres. Se dará prioridad al apoyo de organizaciones y actividades que fomenten el acceso de las mujeres a alimentos nutritivos y que favorezcan el acceso y control por parte de las mujeres sobre la tierra y otros recursos productivos; al fortalecimiento de las organizaciones y redes de las mujeres rurales; al aumento de la participación y liderazgo de las mujeres en instituciones rurales; a la incorporación del conocimiento de las mujeres en materia de agricultura en programas y proyectos; y a las acciones que garanticen el desarrollo de tecnologías y servicios que reduzcan la carga de trabajo de las mujeres.
2. La proporción del total de la cartera del Programa de Cooperación Técnica (PCT) dedicada a programas y proyectos relativos a la igualdad de género aumenta del 9 al 30 por ciento.

## MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA OPERACIÓN Y LA SUPERVISIÓN

Para garantizar la plena aplicación de la transversalidad de género así como intervenciones destinadas específicamente a mujeres, la Política esboza mecanismos y procesos institucionales detallados que deberán ser alcanzados a más tardar en 2015. Entre ellos se contempla la creación de un Comité Directivo inter-departamental para guiar y supervisar los avances, el cual será dirigido por un Subdirector General que dependerá del Director General; contiene además el desarrollo de una clara estructura interna de rendición de cuentas; el desarrollo de capacidades del personal en temas de igualdad de género; comunicación sensible al género y construcción de alianzas; establecimiento de sistemas de generación de conocimientos así como de monitoreo y reporte, evaluación y auditoría sensibles al género.



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma, Italia  
Tel (+39) 06 57051

[www.fao.org](http://www.fao.org)